

RESOLUCIÓN No. 0494 DEL 07-06-2023

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 699 del 20 de noviembre de 2019 estableció el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, a través de la figura del encargo, modificada parcialmente mediante Resolución No. 0135 del 19 de marzo de 2021.

Que el empleo **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica, se encuentra en vacancia temporal toda vez que Julieth Camila Sánchez Mesa, titular del empleo con derechos de carrera administrativa se encuentra en encargo del empleo de Gestor Código T1 Grado 12 de la Vicepresidencia Técnica.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO			
Los servidores de la siguiente lista serán citados a audiencia			
NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
Ulises Mondragón Agudelo	79.666.615	Gestor Código T1 Grado 15	Analista Código T2 Grado 05
Mario Fernando Meza Revelo	1.121.507.148	Gestor Código T1 Grado 11	Analista Código T2 Grado 05
Pablo Daniel Flechas Rincón	7.221.169	Analista Código T2 Grado 05	Analista Código T2 Grado 04
Blanca Liliana Sierra Mora	52.539.050	Analista Código T2 Grado 06	Técnico Código O1 Grado 11
Jhon Manuel González Bohórquez	91.490.230	Analista Código T2 Grado 04	Técnico Código O1 Grado 10

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado id. 1435649

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica.

RESOLUCIÓN No. 0494 DEL 07-06-2023

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Que mediante Id: 1435649 del 04 de mayo de 2023, se radicó estudio de encargo, y a partir del 05 de mayo de 2023 se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo mediante comunicaciones internas, y revisadas las comunicaciones al respecto los servidores públicos manifestaron los siguiente:

Que los servidores públicos: Ulises Mondragón Agudelo, mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2023, Mario Fernando Meza Revelo, mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2023 y Pablo Daniel Flechas, mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2023, manifestaron no estar interesados en el encargo.

Que de acuerdo con lo anterior, en el orden de servidores públicos encargables por mérito, continúa la servidora pública **Blanca Liliana Sierra Mora**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.539.050**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Técnico Asistencial** Código **O1** Grado **11**, de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Talento Humano, quien actualmente se encuentra en encargo mediante resolución No. 0319 del 12 de abril de 2023 del empleo Analista Código T2 Grado 06 de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, reubicado mediante resolución No. 392 del 04 de mayo de 2023 en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Talento Humano; cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica.

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2023 la servidora pública **Blanca Liliana Sierra Mora**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.539.050**, manifestó su interés en aceptar el encargo en el empleo **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica.

Que conforme a la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública **Blanca Liliana Sierra Mora**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.539.050**, en el empleo de carrera administrativa de **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal del empleo o por renuncia al encargo por parte de servidor **Blanca Liliana Sierra Mora**.

ARTÍCULO TERCERO: Terminación de una reubicación temporal. Finalizar a partir de la fecha de posesión de la servidora pública **Blanca Liliana Sierra Mora**, la reubicación temporal del empleo de **Analista** Código **T2** Grado **06**, realizada mediante Resolución 392 del 04 de mayo de 2023 en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Talento Humano, en consecuencia, el empleo retorna a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO. – Declarar la vacancia temporal del empleo de **Analista** Código **T2** Grado **06** adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Administrativo y Financiero, en el cual se encuentra en encargo la servidora pública **Blanca Liliana Sierra Mora**, una vez se poseione en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – Declarar la vacancia temporal del empleo **Técnico Asistencial** Código **O1** Grado **11**, de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Talento Humano de la Agencia

RESOLUCIÓN No. 0494 DEL 07-06-2023

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”


Nacional de Hidrocarburos del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública **Blanca Liliana Sierra Mora**, una vez se posesione en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución será publicada por el término de diez (10) días hábiles, atendiendo los requisitos de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

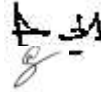
ARTÍCULO SEPTIMO. – La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **07-06-2023**

Comuníquese y cúmplase.


CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano (e)



Revisó: Martín E. Gómez Cely / Gestor T1 15 / Componente Técnico

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 505-2023 / Componente Técnico 